

La Constitución Política: Definición y naturaleza. El Principio de Supremacía Constitucional y Jerarquía Normativa.



ÉTICA, CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS SESIÓN Nº 09

## LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y EL ESTADO PERUANO



Introducción-Antecedentes.

Constitución Política del Perú.

El Estado: Definición y Elementos.

Estructura del Estado Peruano.

El Sector Público Nacional.

**Estructura** 





Norma legal que declara los derechos más importantes de las personas. Organiza el poder del Estado señalando quiénes lo ejercen y cuáles son sus atribuciones. Norma legal suprema del Estado. Jerárquicamente es la norma superior a todas las demás normas, leyes y disposiciones. Se modifica mediante procedimiento especial.

#### Definición ...

## CONSTITUCIONES EN EL PERÚ





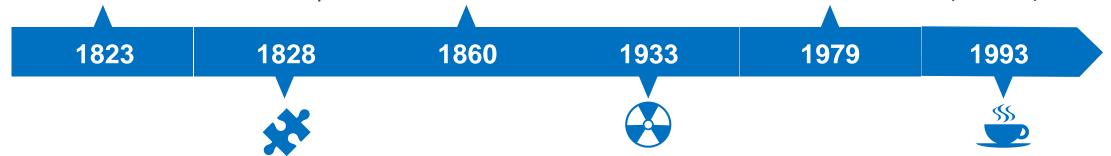
- \* Establece tres poderes.
- \* Parlamento unicameral subordinada al Poder Ejecutivo.



- \* Fue la de mayor duración, se mantuvo hasta 1920.
- \* Restableció un parlamento bicameral y prohíbe la reelección presidencial.



- \* Aparecen el Tribunal de Garantías Constitucionales, Ministerio Público y Consejo Nacional de la Magistratura.
- \* Propone garantías: Acción de amparo y de inconstitucionalidad.
- \* Plantea el voto para analfabetos y reconocimiento a los partidos políticos.



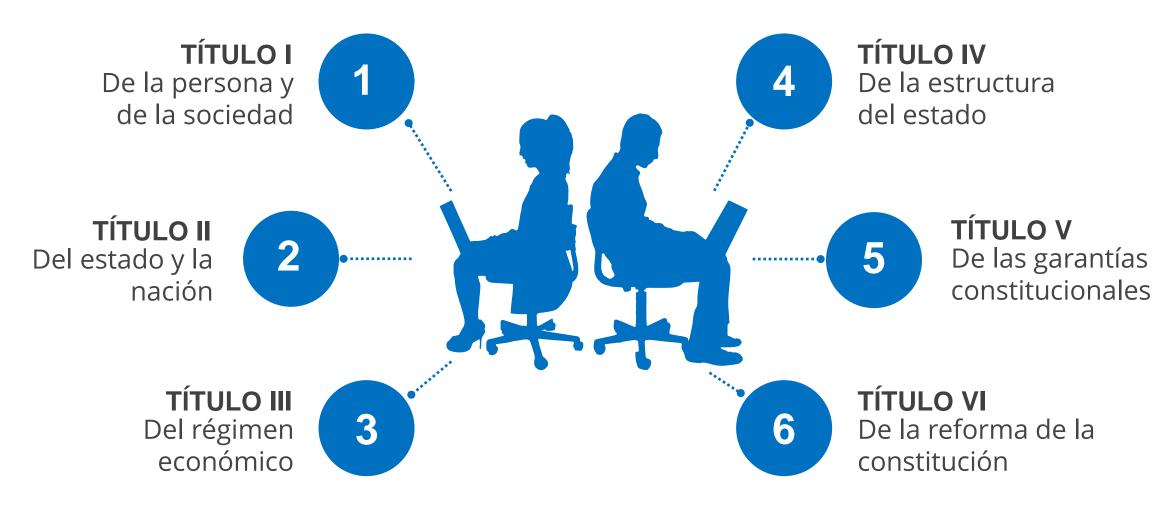
- \* A la llegada de Bolívar, se le llamó Vitalicia.
- \* La madre de las constituciones".
- \* Propone la elección popular del Presidente.
- \* Estableció cuatro poderes (electoral).

- \* Puso fin al abuso del Ejecutivo sobre los otros poderes.
- \* Propone atribuciones de control del Legislativo sobre el Ejecutivo.

- \* Plantea la reelección presidencial inmediata (modificado el 2001).
- \* Establece un congreso unicameral.
- \* Propone la creación de la Defensoría del Pueblo, RENIEC, ONPE, etc.
- \* Introduce las garantías del Hábeas data y Acción de cumplimiento.

# LA CONSTITUCIÓN DE 1993





## TÍTULO I:DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD





#### **CAPI**

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

#### **CAP II**

DE LOS DERECHOS SOCIALES Y EC ONOMICOS

#### **CAP III**

DE LOS DERECHOS POLITICOS Y D E LOS DEREBES

#### **CAP IV**

DE LA FUNCION PUBLICA

## TÍTULO II: DEL ESTADO Y LA NACIÓN





#### **CAP I**

EL ESTADO, LA NACION Y EL TERRI TORIO

## **CAP II**

**DE LOS TRATADOS** 

# TÍTULO III: DEL REGIMEN ECONÓMICO





**CAP** | PRINCIPIOS GENERALES

CAP | DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

CAP III DE LA PROPIEDAD

CAP IV DEL REGIMEN TRIBUTARIO Y PRES UPUESTAL

CAP V DE LA MONEDA Y LA BANCA

CAP VI DEL REGIMEN AGRARIO Y DE LAS COM UNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS



**CAP I:** PODER LEGISLATIVO

**CAP II:** DE LA FUNCION

**LEGISLATIVA** 

**CAP III:** DE LA FORMACION Y PROMULGACION DE LAS

**LEYES** 

**CAP IV: PODER EJECUTIVO** 

CAP V: DEL CONSEJO DE

**MINISTROS** 

**CAP VI: DE LAS** 

RELACIONES CON EL

PODER LEGISLATIVO

**CAP VII**: REGIMEN DE

**EXCEPCION** 

# TITULO IV

DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO CAP VIII: PODER JUDICIAL CAP IX: DEL CONSEJO NAC

DE LA MAGISTRATURA CAP X: DEL MINISTERIO

PÚBLICO

CAP XI: DE LA DEFENSORIA

**DEL PUEBLO** 

CAP XII: DE LA SEGURIDAD Y

LA DEFENSA NACIONAL

CAP XIII: DEL SISTEMA

**ELECTORAL** 

CAP XIV: DE LA

DESCENTRALIZACION, LAS

REGIONES Y LAS

MUNICIPALIDADES



## TITULO V : DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



ACCION DE HABEAS CORPUS



**ACCION DE AMPARO** 



**ACCION DE HABEAS DATA** 



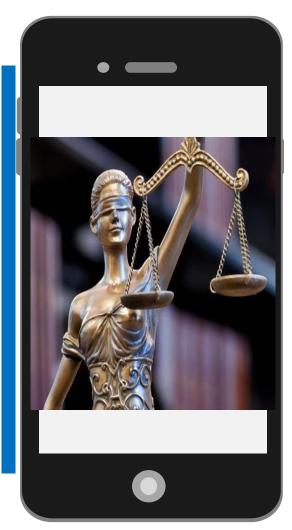
**ACCION POPULAR** 



**ACCION DE CUMPLIMIENTO** 



ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD







ART. 206° TODA REFORMA CONSTITUCIONAL DEBE SER APROBADA POR EL CONGRESO CON MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO LEGAL DE SUS MIEMBROS, Y RATIFICADA MEDIANTE REFERENDUM.

TITULO VI :...



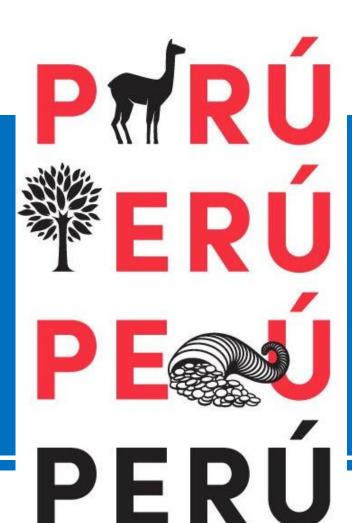
#### **TITULO IV**



ES LA ORGANIZACIÓN JURIDICA DE UN PAIS. EL ESTADO PERUANO ES EL PERU JURIDICAMENTE ORGANIZADO. EL ESTADO ES UNO E INDIVISIBLE EL GOBIERNO DEL PERU ES UNITARIO, REPRESENTATIVO Y DESCENTRALIZADO.



**EL ESTADO PERUANO** 



# EL ESTADO PERUANO: Definición y Elementos



El Estado es el cuerpo político de una nación es decir, "es la nación jurídicamente organizada". El estado aparece como la institución más elevada del orden social de la trilogía evolutiva de: Familia-Sociedad-Estado. Las personas, en sus interrelaciones dentro de la sociedad creen necesario organizarse en base a un cuerpo jurídico de leyes, determinan a los gobernantes y trabajan por el progreso y desarrollo del territorio que ocupan. En conclusión el estado peruano es la nación que política y jurídicamente ocupa y se ha organizado sobre el territorio nacional y sobre el cual ejerce soberanía





Es el espacio geográfico o superficie terrestre en la cual el Estado ejerce su poder y autoridad. Este espacio se encuentra delimitado por las fronteras que separan la zona de jurisdicción entre estados soberanos. El espacio sobre el cual un estado ejerce su autoridad comprende el suelo, el subsuelo, el espacio aéreo y el mar territorial.

#### Población:

Es el conjunto de personas que habitan el territorio del Estado y que aceptan su autoridad. Estas personas pueden ser nacionales o extranjeras. Al respecto, la actual constitución, en su art. 52°, establece: "Son peruanos por nacimiento los nacidos en el territorio de la República. También lo son los nacidos en el exterior de padre o madre peruanos, inscritos en el registro correspondiente durante su minoría de edad.







Es la forma como se organiza jurídicamente el Estado para ordenar, mandar y ejecutar procurando el bienestar de la población.

El gobierno se ejerce a través de los poderes del estado y las autoridades libremente elegidas. Existe, pues, una delegación de facultades de la población hacia los que van a gobernar.

La organización jurídica es el conjunto de leyes que organizan la vida de la colectividad, desde la constitución hasta las leyes o reglamentos de menor jerarquía.

#### Soberanía:

Es la capacidad de ejercer poder dentro de un determinado territorio, sin aceptar subordinación a otros.







En la Constitución Política de en su art. 43º indica que el Estado Peruano es: Una República Democrática, ya que en ella se ejerce un gobierno representativo, elegido por el pueblo mediante sufragio universal.

Social, porque es una democracia que debe beneficiar a toda y no solo algunos individuos. Independiente, porque no tiene relaciones de subordinación ante ningún otro Estado. Soberana, porque el Estado peruano no tienen restricciones para ejerce su poder dentro de los limites de su territorio;

Constituyente un Gobierno Unitario, es decir, posee un solo gobierno central y una sola Constitución que tiene vigencia para todos los peruanos. Los departamentos o provincias no tienen, por lo tanto, autonomía política.

Plantea una Administración Descentralizada, porque paralelamente al gobierno central existen gobiernos locales responsables de sus respectivas jurisdicciones.





PODER LEGISLATIVO





PODER EJECUTIVO



PODER JUDICIAL







## EL PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo está compuesto por el Congreso de la República. Atribuciones del Congreso: aprobar leyes; velar por el respeto de la Constitución y de las leyes; aprobar los tratados y convenios internacionales; aprobar el presupuesto y la cuenta general que reflejan la administración de los recursos del estado;







El Congreso puede interpelar, censurar o quitar la confianza al consejo de ministros o a cualquiera de los ministros. Ratifica los nombramientos de los Embajadores y Ministros Plenipotenciarios así como los nombramientos de los Magistrados de la Corte Suprema.







El Presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica a la nación. Es elegido por sufragio directo y por más de la mitad de votos validos emitidos. Junto con el se elige a un primer Vice Presidente y un segundo vicepresidente.

Las obligaciones del Presidente de la República, son: Cumplir la Constitución, tratados y leyes; dirigir la política general del gobierno; velar por el orden interno y la seguridad externa; convocar a elecciones y legislatura extraordinaria del Congreso;







N°	NOMBRE DEL MINISTERIO	SIGLAS
1	Ministerio de Relaciones Exteriores	RREE
2	Ministerio de Defensa	MINDEF
3	Ministerio del Interior	MININTER
4	Ministerio de Educación	MINEDU
5	Ministerio de Salud	MINSA
6	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	MTPE
7	Ministerio de Agricultura y Riego	MIDAGRI
8	Ministerio de la Producción	PRODUCE
9	Ministerio de Economía y Finanzas	MEF



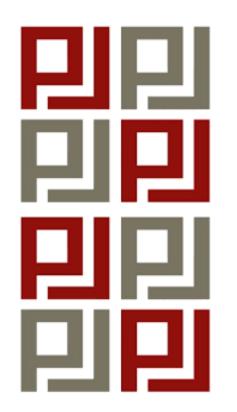




N°	NOMBRE DEL MINISTERIO	SIGLAS
10	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	MINCETUR
11	Ministerio de Energía y Minas	MINEM
12	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	MTC
13	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	VIVIENDA
14	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	MIMP
15	Ministerio del Ambiente	MINAM
16	Ministerio de Cultura	CULTURA
17	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	MINJUSDH
18	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú	MIDIS







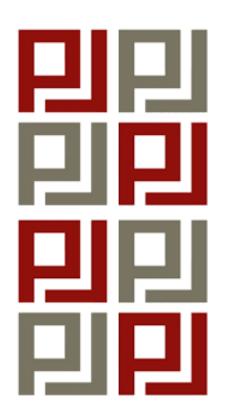
El Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución.

No existe, ni puede instituirse, ninguna jurisdicción que pueda cumplir esta misma tarea, con excepción de los organismos de justicia militar y arbitral.

El Poder Judicial es, de acuerdo a la Constitución y las leyes, la institución encargada de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos que son los Juzgados de Paz no Letrados, los Juzgados de Paz Letrados, las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia de la República.



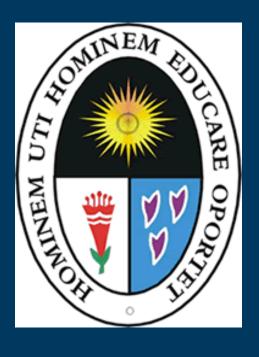




El funcionamiento del Poder Judicial se rige por la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece su estructura orgánica y precisa sus funciones.

Esta ley define los derechos y deberes de los magistrados, quienes son los encargados de administrar justicia; de los justiciables, que son aquellos que están siendo juzgados o quienes están solicitando justicia; y de los auxiliares jurisdiccionales que son las personas encargadas de brindar apoyo a la labor de los integrantes de la magistratura.

La Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, tiene su origen en el Decreto Supremo N° 017-93-JUS promulgado el 28 de Mayo de 1993 y publicado el 2 de Junio del mismo año. Consta de 304 Artículos, 1 Disposición Complementaria Única y 33 Disposiciones Finales y Transitorias.



¡MUCHAS GRACIAS!

www.une.edu.pe

